



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, catorce de febrero de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 58

Proceso declarativo de pertenencia

Demandantes: Aura María Cotacio Manquillo, Carmen Eneida Ospina Manquillo, Henry Cotacio Manquillo, Emilio Cotacio Manquillo, Iván Erney Cotacio Cotacio y María Bersabé Manquillo Guar.

Demandados: Benicio Manquillo, Luis Carlos Revelo Muñoz, herederos desconocidos de Lorenzo Manquillo, Gregoria Manquillo de Cotacio, Clara Manquillo de Ospina y demás personas indeterminadas.

Radicado: 193554089001-2020-000-14-00

Asunto: Fijación fecha audiencia de inspección judicial.

Con fundamento en el art. 372 numeral 10 inciso 2° del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- **Decrétase** inspección judicial al inmueble denominado “Manzanares” ubicado en la vereda El Socorro del municipio de Inzá (Cauca) y distinguido con matrícula inmobiliaria No. 134 – 8110 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca). **Fíjese** para su práctica el día jueves dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

La inspección tendrá como finalidad verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla.

Convóquese a la diligencia a las partes, apoderado, curador ad-litem y a la Ingeniera Carmen Adriana García Varela, quien presentó el experticio técnico allegado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA